AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 15 del 03 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 02
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 61/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA EXEC CONSULTORES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA DE REVISIÓN DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "Consultoría de Revisión de Organigrama Institucional y Elaboración de Manual de Funciones", aprobado por Resolución AFD Nº A30R03F130421 de fecha 13 de abril de 2021.-

La Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones del del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "Consultoría de Revisión de Organigrama Institucional y Elaboración de Manual de Funciones", de fecha 21 de junio de 2021.-

La Resolución AFD NºA97R02F231121 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA DE REVISIÓN DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES" CON ID Nº 392.520", de fecha 23 de noviembre de 2021.-

El Contrato N° 61/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma EXEC Consultores, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "Consultoría de Revisión de Organigrama Institucional y Elaboración de Manual de Funciones", con vigencia de 120 días a partir del 09 de diciembre de 2021.-

El Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato, de fecha 01 de marzo de 2022.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato, se eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una adenda al Contrato N° 61/2021, a fin de modificar la Cláusula Séptima del mismo y consignar el plazo del servicio en 180 días; de conformidad a lo establecido por la Adenda N° 04 del Pliego de Bases y Condiciones, quedando las demás condiciones sin modificación alguna.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº 02
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 61/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA EXEC CONSULTORES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA DE REVISIÓN DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES"
(HOJA 2/2).-

...///...

Las demás consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato, de fecha 01 de marzo de 2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato N° 61/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma EXEC CONSULTORES, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio "Consultoría de Revisión de Organigrama Institucional y Elaboración de Manual de Funciones", a fin de consignar el plazo del servicio en 180 días; de conformidad a lo establecido por la Adenda N° 04 del Pliego de Bases y Condiciones y a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato de fecha 01 de marzo de 2022.-**

Art. 2º.- **Mantener vigentes las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato N° 61/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL